



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DEL DELITO DE TORTURA.

La Paz, Baja California Sur.  
Julio 12, 2024  
175/2024

**LIC.ILIAN BERENICE ARANA LAVANDAZO.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
Y MEJORA REGULATORIA DE LA SUBPROCURADURIA JURIDICA Y DE AMPARO.  
PRESENTE.-**

En contestación a su oficio **SUJA-1431/2024** de fecha 08 de julio del presente año, mediante el cual hace referencia a la solicitud de folio 030075424000285, referente a solicitud de acceso a la información, en la cual tiene a bien requerir a esta representación social para efectos de que se dé respuesta a la solicitud de acceso a la información en los términos señalados, por lo cual tengo a bien informar en relación a lo anterior lo siguiente:

1.- Respecto a “**¿si existe algún registro estatal del delito de tortura,?**”, se informa que por la suscrita no tiene conocimiento si existe algún registro estatal del delito de tortura. Asi mismo en cuanto a las preguntas señaladas como 2 y 3, No aplican.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DEL DELITO DE TORTURA  
LIC. YULIANA PAOLA VENEGAS CASTAÑEDA.**

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DEL DELITO DE TORTURA Y SU JUDICIALIZACION

